

AVISO DE RESULTADOS



PETR LEOS SUDAMERICANOS S.A.
como Emisora

Obligaciones negociables clase I, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en D lares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial conforme dicho t rmino se define en el Suplemento) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme dicho t rmino se define en el Suplemento), con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisi n y Liquidaci n (conforme dicho t rmino se define en el Suplemento), a tasa de inter s fija nominal anual, por un valor nominal de hasta US\$3.000.000 (D lares Estadounidenses tres millones), ampliable por hasta un valor nominal de US\$5.000.000 (D lares Estadounidenses cinco millones) (el “Monto M ximo de la Emisi n”).

A ser emitidas en el marco del Programa Global de Emisi n de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal en circulaci n de hasta US\$35.000.000 (D lares Estadounidenses treinta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o unidades de valor) (el “Programa”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario: (i) al aviso de suscripci n de fecha 12 de diciembre de 2022 (el “Aviso de Suscripci n”); (ii) al suplemento de prospecto de fecha 12 de diciembre de 2022 (el “Suplemento”), y (iii) al aviso complementario de suscripci n de fecha 14 de diciembre de 2022 (el “Aviso Complementario”) publicados en el bolet n diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resoluci n N 18.629 de la CNV (el “Bolet n Diario de la BCBA”), en la p gina web de la Comisi n Nacional de Valores (la “CNV”) www.argentina.gob.ar/cnv (la “P gina Web de la CNV”) y en la p gina web del Mercado Abierto Electr nico S.A. (el “MAE”) www.mae.com.ar, bajo la secci n “Mercado Primario” (la “P gina Web del MAE”), correspondientes a las obligaciones negociables clase I, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas en D lares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisi n y Liquidaci n, a tasa de inter s fija nominal anual, por un valor nominal de hasta US\$3.000.000 (D lares Estadounidenses tres millones), ampliable por hasta un valor nominal de US\$5.000.000 (D lares Estadounidenses cinco millones) que ser n emitidas por Petr leos Sudamericanos S.A. (la “Emisora”, la “Sociedad” o la “Compa n a”, indistintamente), en el marco del Programa (las “Obligaciones Negociables Clase I” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).

Los t rminos que comienzan en may sculas utilizados que no est n definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Suplemento, en el Aviso de Suscripci n, en el Aviso Complementario y/o en el Prospecto, seg n corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Per odo de Subasta P blica en el d a de la fecha, se informan los resultados de la colocaci n de las Obligaciones Negociables:

- 1) Cantidad de ofertas recibidas:** 47.
- 2) Valor Nominal de las ofertas recibidas:** US\$4.783.581 (D lares Estadounidenses cuatro millones setecientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y uno)
- 3) Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** US\$2.791.280 (D lares Estadounidenses dos millones setecientos noventa y un mil doscientos ochenta).
- 4) Tasa Aplicable:** 2,10 % nominal anual.
- 5) Fecha de Emisi n y Liquidaci n:** 20 de diciembre de 2022.
- 6) Fecha de Vencimiento:** 20 de diciembre de 2024.
- 7) Fechas de Pago de Intereses:** Los Intereses ser n pagados trimestralmente, en las siguientes fechas: 20 de marzo de 2023, 20 de junio de 2023, 20 de septiembre de 2023, 20 de diciembre de 2023; 20 de marzo de 2024, 20 de junio de 2024, 20 de septiembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 20 de diciembre de 2024

(cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables”). En caso de que la Fecha de Pago de Intereses correspondiente no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil posterior.

8) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 3 (tres) pagos: (i) el primero, equivalente al 33% del capital y pagadero el 20 de junio de 2024; (ii) el segundo, equivalente al 33% del capital y pagadero el 20 de septiembre de 2024 y (iii) el tercero, equivalente al 34% del capital, pagadero en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 20 de diciembre de 2024 (cada una de ellas, una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables”). Si alguna de las Fechas de Amortización de las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

9) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

10) Duration: 1,72 años.

11) Factor de Prorratio: N.A.

12) Tipo de Cambio Inicial: \$172,4250 (Pesos ciento setenta y dos con 425/1000) por cada US\$1 (Dólares Estadounidenses uno).

La Oferta Pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N°RESFC-2022-21880-APN-DIR#CNV de fecha 3 de agosto del 2022 del Directorio de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV.

Antes de adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los Inversores deberán considerar y basarse únicamente en la información contenida en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Precio y en el Prospecto y en su propio examen de la Emisora y de los términos de la oferta pública de las Obligaciones Negociables, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido del Aviso de Suscripción, del Suplemento de Precio o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero, cambiario o impositivo ni de la Emisora ni de parte de los Colocadores. Los Inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, financieros, comerciales, cambiarios y/o de negocios, de ser necesario, para decidir su participación en la oferta pública y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de la oferta pública bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni la Emisora, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni la Emisora, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

Ni la CNV, ni BYMA, ni el MAE se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, cuyo contenido es responsabilidad del Emisor (Art. 119 Ley de Mercado de Capitales) y de los agentes intermediarios que actúen como colocadores (Art. 120 Ley de Mercado de Capitales).

Tanto el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados, en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco Santander Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72*

COLOCADORES



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**
*Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°25*



Balanz Capital Valores S.A.U
*Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°210*



Invertir en Bolsa S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N°246*



Provincia Bursátil S.A.
*Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°35*



Puente Hnos. S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°28*

ASESORES FINANCIEROS



QUAESTUS
Quaestus Advisory SA

La fecha de este Aviso de Resultados es 16 de diciembre de 2022

Luciana Denegri
Autorizada
Petróleos Sudamericanos S.A.